



CARTA NORMATIVA 15-0710

10 de julio de 2015

A LAS ENTIDADES DE SALUD CONTRATADAS (MCOs), GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS, Y PROVEEDORES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PSG)

CODIGOS DE ADMINISTRACION DE VACUNAS

Conforme a la Ley Núm. 25 de Inmunización aprobada el 25 de septiembre de 1983, todos los estudiantes que se matriculen en cualquier institución educativa del país pública o privada, incluyendo los centros de cuidado diurno deben tener las vacunas requeridas por el Departamento de Salud. La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), les notifica los códigos de administración de las vacunas para el debido pago a todos los proveedores participantes y no-participantes del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico y que a su vez sean proveedores del Programa "Vaccine for Children" (VCF) adscrito al Departamento de Salud. En consideración a que no todos los proveedores adscritos a dicho programa han sido contratados y credencializados, es preciso que todas las entidades honren toda reclamación presentada por un proveedor no participante con respecto a los códigos de administración de las vacunas requeridas de acuerdo al Aviso Importante del Departamento de Salud sobre los Requisitos de Vacunación para el Curso Escolar 2015-2016, el cual se incluye.

Las entidades de salud serán responsables de circular entre todos los grupos médicos primarios y proveedores del PSG este listado con las vacunas requeridas para el curso escolar 2015-2016.

En cuanto a los proveedores adscritos al VCF que ya han sido contratados por los MCOs se urge a que den prioridad a la credencialización de éstos ya que por requisito del Departamento de Salud solo puede entregar vacunas a aquellos proveedores que hayan culminado satisfactoriamente sus procesos de contratación y credencialización

Los códigos de administración de vacunas a ser honrados a proveedores no participantes son:

90460	administración de vacuna hasta los 18 años cualquier ruta con consejero para el primer componente de vacuna o toxoide
90461	código en adición a 90461 para reportar cualquier otra Vacuna o toxoide primario.
90471	administración de vacuna sencilla o en combinación vía percutánea, subcutánea, o intramuscular
90472	código en adición a 90471 para reportar cualquier otra Vacuna o toxoide sencilla o en combinación

90473	administración de vacuna sencilla o en combinación, vía intranasal u oral
90474	código en adición a 90473 para reportar cualquier otra Vacuna o toxoide sencilla o en combinación

Favor de hacer los ajustes correspondientes en sus sistemas con el propósito de que todas las reclamaciones sometidas con estos códigos no sean denegadas. **Esta instrucción entra en vigor de inmediato y será efectiva hasta el 31 de agosto de 2015.**

De tener alguna pregunta relacionada a esta normativa deberá comunicarse con el Área de Asuntos Clínicos de ASES al 787.474.3300, extensión 3227.

Cordialmente,



Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Sub directora Ejecutiva de ASES

Cc:

Dr. Angel Rivera, Programa de Vacunación, Departamento de Salud de Puerto Rico
Ing. Ricardo Rivera Cardona-Director Ejecutivo de ASES
Lcda. María del C. Rosario, Directora Cumplimiento y Asuntos Clínicos/ Legal